



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

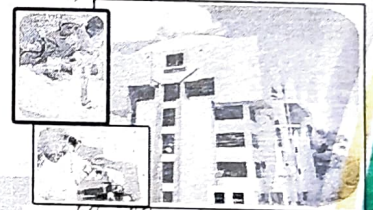
RESOLUCION MUNICIPAL

Nº 071/2023

Que, El Concejo Municipal de Llallagua, de acuerdo a lo que prevé el numeral 4, Art. 16 de la Ley Nº 482(Ley de Gobiernos Autónomos Municipales) , y de acuerdo a lo que determina el Artículo 4, del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, es que confiere la presente:



Formando Profesionales Organicos



Con Compromiso social

RESOLUCIÓN MUNICIPAL OTORGANDO LA CONDECORACION A LA:

"CARRERA DE BIOQUIMICA-FARMACIA"

Se otorga el presente documento, en conmemoración a los 25 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL a la "CARRERA DE BIOQUIMICA-FARMACIA", perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL SIGLO XX, reconociendo así sus BODAS DE PLATA, en cumplimiento al servicio de nuestra sociedad , y el compromiso de enaltecer al Municipio de Llallagua, la misma se dedica a la formación profesional de líderes que generan un alto impacto en la sociedad.

El presente documento es dado, en sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los Veintidós días del mes de junio del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme,




Rosalía Hualpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia